



REPÚBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES  
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS  
E108314/2023

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

**24 NOV 2023**

**TOTALMENTE TRAMITADO**

**DESIGNA COMISION EVALUADORA LICITACION  
IMPRESORAS FOCALIZACION ID 711841-62-L123**

**RESOLUCIÓN EXENTA SSS Nº 01313/2023**

**SANTIAGO, 24/11/2023**

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la resolución N° 14, del año 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, de la Controlaría General de la República.

## **CONSIDERANDO:**

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar "LICITACIÓN ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS PARA LA DIVISIÓN DE FOCALIZACIÓN. Dicho proceso fue individualizado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID N°711841-62-L123.

2° Que, con fecha 27 de noviembre de 2023, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N°01246, de fecha 13 de noviembre de 2023, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-62-L123, determina en el punto 6.3 Del proceso de evaluación de ofertas a) Integración: La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 profesionales funcionarios de planta o contrata, propuestos por la Jefatura de División de Focalización de la Subsecretaria de Servicios Sociales y designados mediante el correspondiente acto administrativo de la Jefatura de Departamento de Administración Interna, el cual será publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Qué, a través de correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2023 del Jefe División de Focalización, propone a los miembros que compondrán la comisión evaluadora de la licitación ID N° 711841-62-L123.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

**RESUELVO:**

1ºDESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-62-L123, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO
PABLO BUSTAMANTE MUÑOZ	COORDINADOR CONTROL GESTION Y PROYECTOS TECNOLOGICOS
RICARDO URRRA MARDONES	PROFESIONAL APOYO DPTO OPERACIONES
TOMAS JELDREZ ALVAREZ	COORDINADOR PRESUPUESTARIO FOCALIZACION

2ºREGÍSTRESE, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730. que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 711841-62-L123.

3ºPUBLÍQUESE, la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA**



LAURA CATALDO VELOSO  
JEFE (A) DEPARTAMENTO ADMINISTRACION INTERNA SSS  
DPTO. DE ADMINISTRACION INTERNA SSS

LCV / MHV / wcf

Distribución:



2541AB6AA

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:  
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>